



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 088-2022-UNTELS**  
Villa El Salvador, 18 de abril de 2022

**VISTO:**

El Proveído N° 0479-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 18 de abril de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de los ciudadanos **SOLORZANO RETUERTO SEBASTIAN ALEXIS** por concepto de pago de Curso Taller Nacionales por el monto de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles), **FLORES MARTEL KEVIN BRYAN** por concepto de pago de Curso Taller Nacionales por el monto de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles) y **CASTAÑEDA CARRIÓN CHRISTOPHER** por concepto de pago de Curso Taller Nacionales por el monto de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, según Formato Único de Trámite Documentario, de fecha 04 de abril de 2022, el señor Flores Martel Kevin Bryan, solicita a la Dirección General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de pago del curso de AutoCAD avanzado;

Que, según Formato Único de Trámite Documentario, de fecha 04 de abril de 2022, el señor Solorzano Retuerto Sebastian Alexis, solicita a la Dirección General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de pago del curso de AutoCAD avanzado;

Que, mediante Informe N° 087-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 04 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Director (e) de la Dirección de Administración, la información solicitada referente a la devolución de dinero del señor Flores Martel Kevin Bryan por concepto de pago de Curso Taller Nacionales por el monto de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles).

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 088-2022-UNTELS

Que, según Formato Único de Trámite Documentario, de fecha 06 de abril de 2022, el señor Castañeda Carrión Christopher, solicita a la Dirección General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de pago del curso de AutoCAD avanzado;

Que, mediante Oficio N° 00249-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 06 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración solicita al Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, verificar si corresponde la devolución de dinero a favor del señor Flores Martel Kevin Bryan;

Que, mediante Informe N° 092-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 06 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Director (e) de la Dirección de Administración, la información solicitada referente a la devolución de dinero del señor Solorzano Retuerto Sebastian Alexis, por concepto de pago de Curso Taller Nacionales por el monto de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 00257-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 07 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración solicita al Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, verificar si corresponde la devolución de dinero a favor del señor Solorzano Retuerto Sebastian Alexis;

Que, mediante Informe N° 096-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 11 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Director (e) de la Dirección de Administración, la información solicitada referente a la devolución de dinero del señor Castañeda Carrión Christopher por concepto de pago de Curso Taller Nacionales por el monto de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 00274-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 11 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración solicita al Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, verificar si corresponde la devolución de dinero a favor del señor Castañeda Carrión Christopher;

Que, con Oficio N° 101-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 13 de abril de 2022, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, remite al Director (e) de la Dirección de Administración, la verificación de devolución de dinero de los ciudadanos Solorzano Retuerto Sebastian Alexis, Flores Martel Kevin Bryan y Castañeda Carrión Christopher, considerando oportuno proceder con la devolución de dinero, por cuanto no fue posible ejecutar el Curso AutoCAD avanzado por la poca acogida obtenida;

Que, mediante Oficio N° 00283-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 13 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, autorizar la devolución de dinero de acuerdo a la información dada por el Director de la Dirección de Admisión, respecto a los ciudadanos:

- Solorzano Retuerto, Sebastian Alexis
- Flores Martel, Kevin Bryan
- Castañeda Carrión, Christopher

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 088-2022-UNTELS

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de los ciudadanos **SOLORZANO RETUERTO SEBASTIAN ALEXIS** por concepto de pago de Curso Taller Nacionales por el monto de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles), **FLORES MARTEL KEVIN BRYAN** por concepto de pago de Curso Taller Nacionales por el monto de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles) y **CASTAÑEDA CARRIÓN CHRISTOPHER** por concepto de pago de Curso Taller Nacionales por el monto de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General